



GABINETE DIRECCIÓN
FISCALÍA
OFICINA JURÍDICA
ID Nº 1072667



RESOLUCIÓN EXENTA N°

ACTUALIZA EL COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN Y
DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

VISTOS: la Providencia DJ N° 3332, de 23 de diciembre de 2024, de la jefatura del Departamento Jurídico; la Resolución Exenta N° 1630, del 27 de junio de 2023, que actualiza designación de integrantes del Comité Bipartito de Capacitación del Instituto de Salud Pública de Chile y deja sin efecto resolución que indica, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 27 de junio de 2023, mediante la Resolución Exenta N° 1630, este Instituto designa a los integrantes del Comité bipartito de capacitación, entidad en la que participan distintas jefaturas de la institución designadas por la Dirección, en conjunto con representantes de las asociaciones de funcionarios y funcionarias, que asesoran a esta, promoviendo la participación y compromiso de los funcionarios respecto de su propia formación y capacitación, para incrementar la eficiencia y productividad de las instituciones públicas.

SEGUNDO: Que, por medio de correo electrónico, el Jefe de Auditoría Interna solicita revisar el listado contenido en el acto administrativo mencionado en el considerando anterior, teniendo en cuenta la modificación que sufrió la Resolución Exenta N° 191, de 2021, que establece la estructura orgánica, funciones y delegación de firma y facultades de este Instituto, mediante la dictación de las Resoluciones Exentas N° 2494, de 22 de noviembre de 2024 y N° E543, de 22 de enero de 2025.

TERCERO: Que, en razón de lo anterior, se estima del todo aconsejable acceder a lo requerido, procediendo la dictación de una nueva resolución que establezca la mencionada nómina, y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren artículos 60 y 61 letras a) y ñ) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 2 de 2018, del Director Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de participación funcionaria, cumplimiento de estándares en formación y capacitación de funcionarios públicos, rol de jefaturas en dirección de equipos y gestión del desempeño individual y sistema de calificaciones, para todos los servicios públicos, conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882; la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, y las facultades que me concede el Decreto N° 23, de 2024, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:



R E S O L U C I Ó N:

1. **DESÍGNASE** como miembros del Comité bipartito de capacitación del Instituto de Salud Pública de Chile, en calidad de representantes de la Dirección, a quienes ejerzan las jefaturas que a continuación se indican, las que en caso de no poder asistir a las reuniones que sean convocadas, estarán obligadas a designar a un representante:

- a) Jefatura Depto. Administración y Finanzas, como titular.
- b) Jefatura Subdepto. Gestión y Desarrollo de Personas, como titular.
- c) Jefatura Unidad de Auditoría Interna, como titular.
- d) Jefatura Unidad de Control de Gestión y Riesgos Institucionales, como suplente.

2. **DESÍGNASE** como miembros del Comité bipartito de capacitación del Instituto de Salud Pública de Chile, en calidad de representantes de los funcionarios y funcionarias, a las siguientes personas:

- a) Representante de asociación de funcionarios FENATS.
- b) Representante de asociación de funcionarios ANEF.
- c) Representante de asociación de funcionarios APRUS.

3. **DESÍGNASE** como secretario técnico del Comité a la Jefatura de la Sección Formación y Capacitación del Subdepto. Gestión y Desarrollo de Personas, dependiente del Depto. Administración y Finanzas de este Instituto.

4. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 1630, de 27 de junio de 2023 y cualquier otra resolución modificatoria de la misma, que se hubiese dictado.

5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile (www.ispch.cl) y remítase a los designados y designadas, mediante correo electrónico enviado por el secretario técnico del Comité.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE SU TEXTO COMPLETO
EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.**



Firmado por:
María Judith Mora Riquelme
Directora Instituto de Salud Pública
de Chile (s)
Fecha: 19-02-2025 18:40 CLT
Instituto de Salud Pública de Chile

19/02/2025
Resol MMS N° 99

- Distribución:
- Interesados;
 - Fiscalía.
 - Comunicaciones y Participación Ciudadana.
 - Auditoría interna.
 - Sección Formación y Capacitación.
 - Oficina de Partes.

